RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 10 Acta 81 Fecha 8-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 384/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE UPS – ID N° 417.073/2023

VISTOS: El Artículo 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 384 de fecha 13 de junio de 2023 suscripto con la firma **NETLOGIC S.R.L.**; los correos electrónicos de fechas 17 y 25 de octubre de 2023 remitidos por la firma **NETLOGIC S.R.L.**; la nota G.D.A.G.O. N° 440 de fecha 17 de octubre de 2023 y el correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2023 de la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 413 de fecha 31 de octubre de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1796 de fecha 6 de noviembre de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Artículo 55° - Derecho de las Contratantes, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 56° - Modificaciones al amparo de interés público comprometido de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota G.D.A.G.O. N° 440 de fecha 17 de octubre de 2023 la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, menciona: *"...con relación al Contrato BNF-P N° 384/2023 "ADQUISICIÓN DE UPS...", "...en el cual se prevé la provisión, instalación y montaje de 127 UPS para Casa Matriz, Oficinas Periféricas, Sucursales y Lobby ATM...",* habiéndose constatado la cantidad de 40 unidades de UPS de 3 y 6 KVA sin posibilidad de instalación, por lo que ante dicha situación y a fin de ejecutar en su totalidad el referido contrato con la firma NETLOGIC S.R.L., el Gabinete de Obras *"...considera redistribuir los 40 equipos de 3 y 6 KVA en diferentes oficinas de Casa Matriz y agencias periféricas...",* contando con la anuencia correspondiente del proveedor, y remitiendo a ese efecto el dictamen justificativo correspondiente; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 413 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; que por informe G.D.O.C. Nº 1796 de fecha 6 de noviembre de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación unilateral al amparo del interés público, con relación al Contrato BNF-P Nº 384/2023, a fin de modificar los Ítems Nos. 1 al 9 de la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de **redistribuir la "CANTIDAD" de 29 (veintinueve) equipos de 3 KVA y 11 (once) equipos de 6 KVA**, cuya provisión e instalación en lo pertinente se deberá llevar a cabo en diferentes Oficinas de Casa Matriz y Agencias Periféricas del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público del Contrato BNF-P N° 384/2023 de fecha 13 de junio de 2023, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **NETLOGIC S.R.L.**, para la **"ADQUISICIÓN DE UPS"**, a fin de modificar los Ítems Nos. 1 al 9 de la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de **redistribuir la "CANTIDAD" de 29 (veintinueve) equipos de 3 KVA y 11 (once) equipos de 6 KVA**, cuya provisión e instalación en lo pertinente se deberá llevar a cabo en diferentes Oficinas de Casa Matriz y Agencias Periféricas del Banco Nacional de Fomento.----------

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 599092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 81 Fecha 8-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 384/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE UPS – ID Nº 417.073/2023 **(Cont. 2)**

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 384/2023 de fecha 13 de junio de 2023, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 599992

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 81 Fecha 8-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 384/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE UPS – ID N° 417.073/2023

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 384/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE UPS - ID: N° 417.073/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 de fecha 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 20 inserta en el Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.,** con Registro Único del Contribuyente N° 80015538-6, domiciliada en la Calle Bélgica Nº 210 e/ Guido Spano, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.190.989, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 384/2023 suscrito en fecha 13 de junio de 2023, para la **"ADQUISICIÓN DE UPS"**, a fin de modificar los Ítems Nos. 1 al 9 de la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de **redistribuir la "CANTIDAD" de 29 (veintinueve) equipos de 3 KVA y 11 (once) equipos de 6 KVA**, cuya provisión e instalación en lo pertinente se deberá llevar a cabo en diferentes Oficinas de Casa Matriz y Agencias Periféricas del Banco Nacional de Fomento.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 384/2023 de fecha 13 de junio de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
APODERADO
NETLOGIC S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509002